

Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Pampa

ACUERDO N° 1445: En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los 30 días del mes de septiembre de dos mil veintiuno, reunido en Acuerdo el Consejo de la Magistratura, integrado por su Presidente, Dr. José Roberto Sappa y los Consejeros/a, Dr. Pablo Daniel Boleas, Alicia Susana Mayoral y Santiago María Coll, con la actuación del secretario subrogante, Dr. Sergio J. Díaz.-----

ACORDARON: Aprobar el pago de la cuota correspondiente al año 2021, en concepto de adhesión y contribución al sostenimiento del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento –FO.FEC.MA.-----

Visto: la Asamblea Ordinaria del FO.FE.C.MA realizada en la ciudad de Córdoba, el 27 de agosto de 2021, en la que se decidió, por unanimidad, incrementar el monto de la cuota anual para el año 2021 en pesos setenta mil (\$ 70.000).-----


Que se han afectado los fondos correspondientes para asumir dicha erogación a fin de continuar con el compromiso de contribuir al sostenimiento del Foro y en el entendimiento de la importancia que cabe asignarle a la colaboración recíproca e intercambio de información, antecedentes y experiencias destinados a los integrantes de los diferentes Consejos de la Magistratura del país.-----


En razón de lo expuesto, y en cumplimiento del compromiso asumido **SE RESUELVE:** 1) Aprobar el pago de la cuota correspondiente al año 2021, en concepto de adhesión y contribución al sostenimiento del Foro Federal de Consejos de La Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina — FO.FE.C.MA.-----

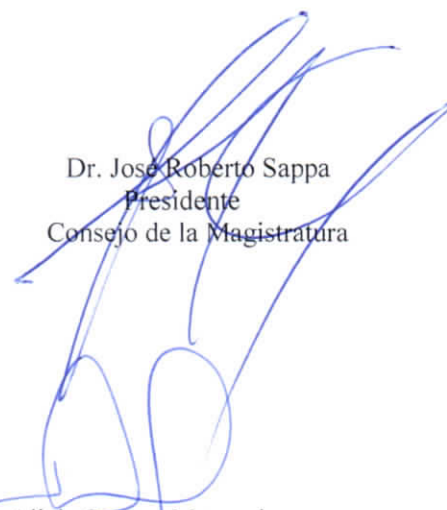
2) Abonar al Foro Federal de Consejos de La Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina — FO.FE.C.MA. la suma de **Pesos Setenta Mil (\$ 70.000)**.-----


3) El monto mencionado en el punto 2) será transferido a la cuenta Nuevo Banco del Chaco S.A., Sucursal Resistencia, Caja de Ahorro n° 21958/04 del FO.FE.C.MA., n° de CUIT/CUIL: 30-71500163-9.-----

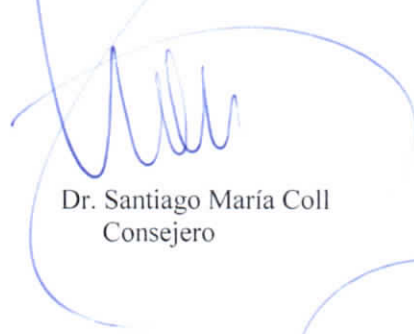
Con lo que terminó el acto, que previa lectura y ratificación, firman los Sres. Consejeros arriba nombrados, todos por ante mí, de lo que doy fe.----

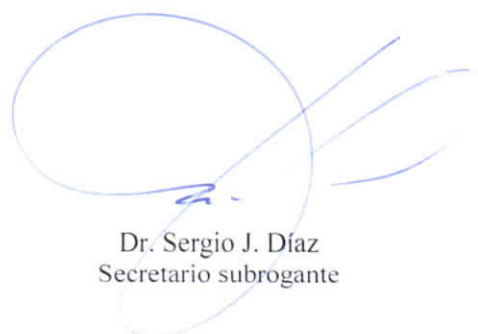

Dr. Pablo Daniel Boleas
Consejero




Dr. José Roberto Sappa
Presidente
Consejo de la Magistratura


Dip. Alicia Susana Mayoral
Consejera


Dr. Santiago María Coll
Consejero


Dr. Sergio J. Díaz
Secretario subrogante

Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Pampa

ACUERDO N° 1447: En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los 30 días del mes de *septiembre* de dos mil veintiuno, reunido en Acuerdo el Consejo de la Magistratura, integrado por su Presidente, **Dr. José Roberto Sappa** y los consejeros señora **Diputada provincial Alicia Mayoral**, el **Dr. Pablo Javier Boleas** y el **Dr. Santiago M. Coll.** -----

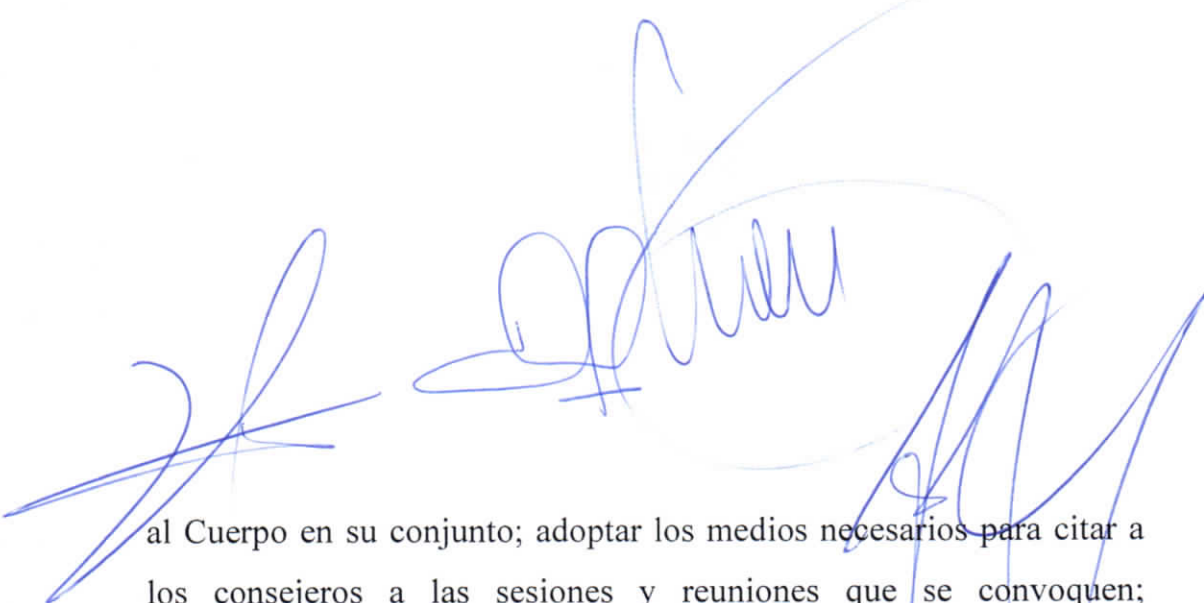
ACORDARON: DESIGNAR A LA DRA. QUIMEY BÁEZ SEVILLA COMO SECRETARIA SUBROGANTE DEL SECRETARIO TITULAR DR. EDUARDO OSCAR COLLADO MIENTRAS DURE SU AUSENCIA. -----

Que desde abril del año en curso el Dr. Eduardo Oscar Collado, Secretario Titular del Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Pampa se ha visto afectado por COVID-19. -----

Que al día de la fecha el Dr. Collado no ha recibido el alta médica debido a las graves afecciones que el COVID-19 ha dejado en su salud. -----

Que en la necesidad de que este Consejo de la Magistratura continúe cumpliendo con la función constitucional de selección de magistrados/as y funcionarios/as para cubrir cargos en el Poder Judicial de la Provincia de La Pampa, resulta imprescindible la subrogancia de las tareas que cumple la secretaría mientras dure la ausencia del Dr. Collado. -----

Que la Secretaría Letrada del Consejo de la Magistratura tiene por funciones, entre otras, la de prestar asistencia directa al Presidente y



al Cuerpo en su conjunto; adoptar los medios necesarios para citar a los consejeros a las sesiones y reuniones que se convoquen; confeccionar el orden del día de las sesiones, conforme a los puntos fijados por el Presidente; llevar el Registro de las Actas de Juramentos y protocolización de los acuerdos, dictámenes y resoluciones del Consejo; dar cumplimiento a los Acuerdos y Resoluciones del Consejo y por Presidencia; efectuar las publicaciones, comunicaciones y notificaciones dispuestas por el Consejo o por Presidencia; supervisar el Registro de Postulantes y solicitar los informes que ordene el Consejo o Presidencia del Cuerpo; elaborar fundadamente los informes que le requiera el Presidente o el Consejo; llevar el Registro de Postulantes por concurso; desempeñar las demás funciones que el Presidente le asigne en uso de sus facultades. -----

Que la Dra. Quimey Báez Sevilla reúne las condiciones de idoneidad y formación requerida para ejercer el cargo, toda vez que se ha desempeñado como Asesora Jurídica de este Consejo de la Magistratura y tiene plenos conocimientos de la totalidad de las tareas a cumplir, circunstancia que resulta relevante para que no se vea resentido el normal funcionamiento del Consejo de la Magistratura. --

Que no está previsto un orden de subrogancia legal para el Secretario del Consejo de la Magistratura. -----

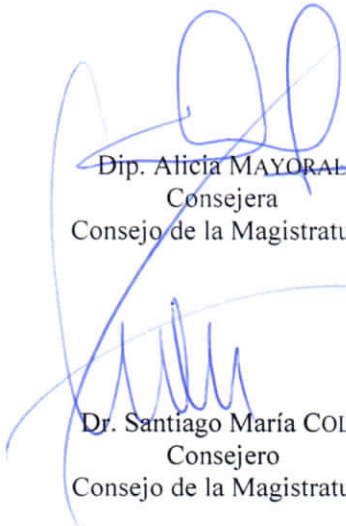
Por ello, el **Consejo de la Magistratura** de la Provincia de La Pampa

RESUELVE: 1) Establecer que la Dra. Quimey Báez Sevilla




Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Pampa

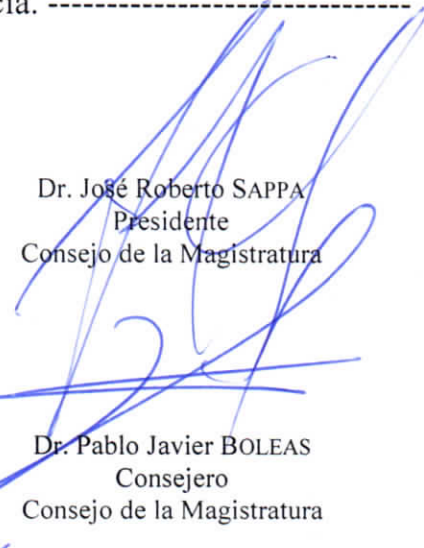
subroga al Secretario titular del Consejo de la Magistratura Dr. Eduardo Collado mientras dure su ausencia. -----



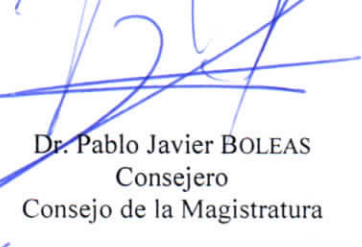
Dip. Alicia MAYORAL
Consejera
Consejo de la Magistratura



Dr. Santiago María COLL
Consejero
Consejo de la Magistratura



Dr. José Roberto SAPPA
Presidente
Consejo de la Magistratura



Dr. Pablo Javier BOLEAS
Consejero
Consejo de la Magistratura



Dr. SERGIO JAVIER DIAZ
SECRETARIO SUBROGANTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA